



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

Parral, 26 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 2701

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 4.- Decreto Exento Nº 2.488 de fecha 15 de Mayo de 2.014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-33-LE14 "AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


Que, según la evaluación de las ofertas para la Licitación Pública Nº 2595-33-LE14 "AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO", el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 86.697.600-7, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública Nº 2595-33-LE14 "AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, SEGUNDO LLAMADO", al proveedor PEDRO VENTURA Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 86.697.600-7, por un monto total de \$5.617.900.- IVA Incluido, según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos administrativos y Económico del proveedor adjudicado.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-20-003 "Habitabilidad Ingreso Ético y Chile Solidario 2013"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


 PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S)

IDH/RRV/PZF/cca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dideco